

BASES LEGALES
"VISITAS ESCOLARES A PLANTA CIRCCULAR"
CIRCCULAR SpA

1. CIRCCULAR SpA, en adelante "**CIRCCULAR**", dentro de sus actividades de marketing ha organizado una actividad denominada "**AVENTURA CIRCCULAR**" en adelante, el "Evento", destinado a promover la educación sobre el reciclaje de botellas PET, dar a conocer la planta CIRCCULAR y el proceso de la elaboración de una botella a partir de otra botella.
2. El programa consta de visitas escolares a la planta de resina reciclada llamada CIRCCULAR, situada en Renca, Santiago. Estas visitas, destinadas a estudiantes de primero a octavo básico, serán guiadas por monitores capacitados para trabajar con niños. Cada visita tendrá una duración aproximada de 75 minutos y se llevarán a cabo entre julio y diciembre de 2025. El objetivo es ofrecer una experiencia educativa sobre el reciclaje en un entorno práctico.

La actividad está dirigida a establecimientos educacionales de la Región Metropolitana, entendidos por tales escuelas, liceos o colegios reconocidos por el Ministerio de Educación de Chile, que deseen visitar la Planta. Para participar, los colegios deberán inscribirse en el sitio web www.circcular.cl/aventura-circcular/ (el "Sitio Web") llenar el formulario y cumplir con los requisitos descritos en estas bases.

3. El proceso de inscripción se encontrará disponible a partir del día 23 de junio de 2025 hasta el día 2 de julio de 2025, ambas fechas inclusive, o hasta completar un total de 50 (cincuenta) inscripciones, lo que ocurra primero.
4. Solo podrán participar colegios que cumplan los siguientes requisitos:
 - a. Ser un establecimiento educacional de la Región Metropolitana.
 - b. El curso inscrito podrá ser desde 1° a 8° básico.
 - c. Contar con movilización de ida a Planta CirCCUlar y de vuelta al establecimiento educacional al que pertenecen.
 - d. El grupo debe ser de mínimo 20 y máximo 30 alumnos(as).
 - e. Asegurar la asistencia de 2 o 3 profesionales docentes del establecimiento educacional al cual pertenecen, quienes serán los responsables del control de los alumnos(as) asistentes al Evento.
 - f. No ser parte de alguno de los establecimientos educacionales que participó o que esté participando en el proyecto "Recicla Kids" que se está llevando a cabo en alianza con TEM Turistik.
 - g. Contar con la autorización de cada uno de los apoderados de los alumnos(as) asistentes.
5. El proceso de inscripción consistirá en que cada establecimiento educacional, a través de un encargado (profesor u otro profesional del establecimiento educacional al cual pertenece), deberá:
 - a. Ingresar al Sitio Web www.circcular.cl/aventura-circcular/.
 - b. En la sección habilitada para estos efectos, deberá ingresar los datos solicitados para la inscripción.
 - c. Descargar la Carta de Solicitud dispuesta luego del formulario de inscripción, completarla con los datos solicitados y, en la sección habilitada para esos efectos, relatar brevemente las motivaciones para asistir a la visita y por qué deberían ser seleccionados (el relato idealmente debe estar relacionado con el reciclaje).
 - d. En la sección habilitada para estos efectos, deberán subir la Carta de Solicitud completada.
 - e. Para finalizar deberá aceptar los Términos y Condiciones y la Política de Privacidad del Sitio Web, y las bases legales de esta actividad.

Se deja expresamente establecido que solo se permitirá una inscripción por establecimiento.

6. En caso de que el número de cursos inscritos que cumplan con los requisitos supere los 16 (dieciséis) cupos disponibles, el día **4 de julio de 2025** el equipo de CirCCular seleccionará a los cursos ganadores de la siguiente manera:
 - 8 (ocho) cursos serán elegidos discrecionalmente por el equipo de CirCCular, para lo cual tomarán en consideración la motivación redactada en la Carta de Solicitud.
 - 8 (ocho) cursos serán sorteados mediante un sistema aleatorio, denominado Random o tómbola electrónica.

El nombre de los establecimientos seleccionados será dado a conocer en el Sitio Web, el día mismo del sorteo.

En caso de que el número de cursos inscritos que cumplan con los requisitos establecidos en el punto 5. de estas bases sea igual o menor a 16 (dieciséis), no se realizará el sorteo, procediendo a programar y coordinar con los cursos inscritos a la fecha las visitas a la Planta.

7. Las fechas de las visitas para cada curso seleccionado serán informadas a cada establecimiento con la debida anticipación.
8. En cada una de las visitas correspondientes al Evento se le entregará a cada asistente:
 - Kit de recuerdo, el cual contendrá: 1 (un) producto Bilz y Pap Zero, 1 (una) compota de fruta Vivo, 1 (una) barrita de cereal Quaker, 1 (un) diploma de participación y 1 (un) librito para colorear de la marca Bilz y Pap Zero.
 - Elementos de protección personal necesarios para ingresar a la Planta, los que deberán ser devueltos una vez finalizada la Visita.

No se incluirá en la actividad ningún otro gasto, traslado, gestión, permisos o desembolsos de cualquier naturaleza que deba realizar o efectuar el curso seleccionado y que no esté mencionado en el párrafo precedente, siendo de exclusivo costo y responsabilidad del establecimiento educacional costearlo o asumirlo.

9. Los cursos seleccionados serán notificados de ello vía correo electrónico a la casilla informada al momento de la inscripción. Una vez notificados, el encargado de curso deberá responder dentro de las siguientes 72 horas contadas desde el momento del envío del primer mensaje, luego de lo cual se le informará la fecha y el detalle de las actividades. En caso que el curso seleccionado no se comunique por medio de correo electrónico dentro del plazo señalado, se realizará un nuevo sorteo entre los cursos inscritos, mediante un sistema RANDOM o de tómbola electrónica, para elegir a un nuevo curso ganador, el que tendrá también 72 horas para comunicarse de la misma forma con CIRCCULAR.
10. Se deja expresa constancia que la confirmación y participación en el Evento es de exclusiva responsabilidad de los encargados y los adultos acompañantes de los cursos seleccionados, no teniendo CIRCCULAR, ninguna responsabilidad por concepto de daños en la propiedad o personas que pudiere sufrir alguno de los asistentes, ocasionados por, y a modo ejemplar, robos, hurtos, accidentes o cualquier otro hecho sufrido a causa o con ocasión de su asistencia y/o participación en el Evento.

En el caso que el curso no pueda asistir a la visita programada, mediante el encargado deberá comunicar dicha situación a CIRCCULAR, con un mínimo de 7 (siete) días de anticipación a la visita a fin de poder reprogramar la fecha, en caso contrario el curso

perderá su cupo en el Evento y no tendrán derecho a reclamar cambio, reemplazo, dinero o prestación alguna por parte de CIRCCULAR.

11. CIRCCULAR se reserva el derecho de hacer cambios en las fechas agendadas para las visitas a la Planta, circunstancia que será informada con debida anticipación a los cursos participantes.
12. Derechos de uso de imagen: Durante el recorrido, un fotógrafo autorizado por CIRCCULAR tomará fotos y filmará para documentar la experiencia. Este material podrá ser utilizado por CIRCCULAR en sus redes sociales, página web, memorias y en otros canales de comunicación.

Para lo anterior se solicitará que los adultos responsables gestionen con la debida anticipación las autorizaciones de los tutores legales o padres de los visitantes menores de edad, para la entrega de sus datos personales a los encargados de la visita y para la utilización de uso de imagen de sus hijos e hijas, sin otro derecho para los asistentes a la actividad. El material audiovisual generado será enviado al grupo de visitantes respectivo una vez finalizada la visita.

La autorización solicitada permite a CIRCCULAR grabar, filmar y fotografiar a los asistentes para que su imagen pueda ser exhibida en cualquier medio de comunicación social, con fines comerciales y/o publicitarios y por cualquier medio digital, incluyendo Internet. Los asistentes o sus apoderados no podrán reclamar exclusividad ni cobrar derecho alguno por su exhibición o reproducción por cualquier medio, y no recibirán pago alguno por estos conceptos.

13. Código de conducta de las visitas:

- a. Se espera que todos los asistentes mantengan un buen comportamiento a lo largo de la jornada de visita. Cualquier asistente cuyo comportamiento sea considerado como no aceptable, riesgoso, o imprudente será advertido de la situación y se requerirá un cambio inmediato en su comportamiento.
- b. Como comportamiento no aceptable se consideran acciones, ya sea físicas o verbales, que puedan ofender o molestar a cualquier otro asistente al Evento o personal o trabajador de la Planta, que pueda resultar en una experiencia negativa. Los organizadores del Evento tienen el derecho de restar de la participación en cualquier actividad programada, a cualquier asistente que se considere que no tenga un comportamiento razonable.

14. Condiciones generales:

- Quedan excluidos de participar en el Evento: A) accionistas o socios que tengan participación igual o superior al diez por ciento (10%) del capital social, directores, altos ejecutivos de las empresas pertenecientes al Grupo CCU, los trabajadores de CCU, el personal involucrado de la agencia de publicidad, agencia de promociones y/o auspiciadores del Evento, si las hubieren, el personal dependiente de contratistas o empresas externas que presten servicios a los anteriores con el objeto de desarrollar y/o ejecutar este Evento, embajadores e influenciadores de cualquiera de las marcas que CIRCCULAR, su matriz y sus filiales elaboren o comercialicen, ni tampoco sus cónyuges, parientes por afinidad, consanguinidad en toda la línea recta y en la colateral hasta el cuarto grado; B) cualquier persona que haya participado directamente en la preparación y/o ejecución del Evento.
- Los asistentes autorizan expresamente a CIRCCULAR para dar a conocer, difundir y/o publicitar por cualquier medio de comunicación, su identidad, con indicación de su nombre, número parcial de RUT, ciudad o localidad a la que pertenece, y a utilizar su imagen y/o voz con fines comerciales y/o publicitarios, comprometiéndose asimismo a prestar su colaboración para las actividades promocionales y publicitarias que para

ello fueren necesarias, sin derecho a compensación alguna, en la forma y medios que CIRCCULAR considere convenientes, durante la vigencia del Evento y hasta un año después de su finalización.

- CIRCCULAR se reserva el derecho de eliminar al usuario que se sorprenda realizando acciones que afecten negativamente al Sitio web y/o a sus participantes, que utilicen medios fraudulentos para cumplir con los requisitos establecidos en las presentes bases, o que utilicen nicknames que, a su juicio exclusivo, atenten contra la moral, las buenas costumbres, afecten a terceros o sean considerados impropios para un portal público. Mediante el registro en el sitio web, el participante acepta todos los términos y condiciones de estas bases.
- CIRCCULAR sólo será responsable por el desarrollo del Evento dentro de la Planta, por lo que en ningún caso asume responsabilidad alguna por las condiciones de los servicios prestados por terceros.
- Será responsabilidad de los encargados de los cursos que resulten seleccionados contar con todos los permisos, autorizaciones y exigencias de cualquier tipo establecidas por las autoridades competentes para hacer efectivo el premio establecido en este Evento.
- Una copia de estas bases será publicada en el Sitio Web del Evento y en www.ccu.cl/bases-legales.

Belén Basso Vergara
CIRCCULAR SpA